



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1989

Expte. N° 653/89

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Héctor Alfredo Flores a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita reducción horaria de trabajos durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, motiva la misma razones de estudios;

Que el artículo 15 inc. a) del Decreto 3413/79 establece // "Cuando el agente acredite su condición de estudiante en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados, o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional y documente la necesidad de asistir a los mismos en horas de oficina, podrá solicitar un horario especial o permisos sujetos a / la correspondiente reposición horaria, los que serán otorgados siempre que no se afecte el normal desenvolvimiento de los servicios";

Que Tesorería General a Fs. 3 vta. da conformidad a lo solicitado por el Sr. Flores, en cuanto a la reducción horaria con reposición de la misma;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Héctor Alfredo FLORES, agente categoría 3 del agrupamiento administrativo de Tesorería General, a cumplir un horario especial de 6,30 a 11,30 horas, con la correspondiente reposición horaria, durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, según lo establecido por el Decreto N° 3.413/79.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 577 - 89